



801331

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2023

Señor
Anonimo
CARTELERA TRABAJO SOCIAL
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento 303

Respetado señor anonimo:

Reciba Ud, desde el Instituto Nacional de Cancerología, nuestras más sinceras disculpas por la situación presentada y reiteramos que nos unimos a su sentimiento de preocupación por mejorar los procesos.

Nuestro principal objetivo como Institución es ofrecer un trato amable, oportuno, cálido y humanizado; el cual se evidencia en la atención integral hacia nuestros pacientes y sus familiares.

De acuerdo con su requerimiento, remitimos la respuesta recibida por parte del servicio implicado:

"El Instituto nacional de Cancerología agradece todas las sugerencias y comentarios que buscan la garantizar la seguridad y el cuidado de nuestros pacientes. Dando respuesta al PQR radicado con fecha del 9 de febrero del año en curso con respecto a su inquietud, nos permitimos aclarar la definición de un área estéril, la cual corresponde a un entorno libre de microorganismos y generalmente rodea a un paciente que se somete a una intervención que requiere técnica aséptica y exige sistemas de aire con presión positiva como es el caso de salas de cirugía y las unidades de trasplante de órganos, Centrales de mezclas, Centrales de esterilización entre otros.

Para el caso de las unidades de cuidados intensivos son clasificadas como áreas críticas controladas, en otras palabras no son áreas estériles. En las UCIs se hospitalizan pacientes canalizados, algunos de ellos infectados que están en estado crítico y requieren soporte avanzado.

Los profesionales de la salud utilizan elementos de protección personal exclusivos del área (Vestido de mayo, Tapabocas, gorro) otros elementos de protección se utilizan según el riesgo de exposición de fluidos.

Los visitantes solo tienen que cumplir con las normas universales que son: Una buena técnica de lavado de manos, tapabocas convencional y la bata exclusiva para familiares que

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



están ubicadas en cada cubículo de la unidad de cuidado intensivo y se cambian por turno (3 veces al día).

Las polainas o protectores desechables de zapatos no son necesarios, por recomendaciones de los siguientes entes de control: Instituto Nacional de Salud, Ministerio de la protección Social y la Asociación Colombiana de infectología quienes en el marco de la pandemia por Covid-19, realizaron una revisión profunda de la evidencia sobre la obligatoriedad de este elemento de protección en algunas áreas de los centros hospitalarios, y se concluyó que estos solo son necesarias en áreas denominadas estériles.

Por último, el instituto Nacional de Cancerología apoya la política ambiental en el buen manejo de residuos hospitalarios para el control del medio ambiente.

Con lo anterior esperamos haber aclarado sus dudas, no sin antes reiterar nuestros agradecimientos por compartir sus preocupaciones."

Nota: Ante cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, Usted podrá elevar su observación al correo calmenares@cancer.gov.co y pqrs@cancer.gov.co con gusto le aclararemos sus inquietudes. O podrá elevar su consulta ante la Dirección de Salud correspondiente o a la Superintendencia Nacional de Salud. (Circular 009 1996 Supersalud).

Atentamente,

Lina María Trujillo Sanchez
Subdirectora General de Atención Médica y Docencia
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA

Páginas: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Norha Lizarazo Camacho - Coordinadora Grupo Trabajo Social

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



“El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario.”